

**ACTA SESION RESERVADA
DE CONCEJO
MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 2007**

En Conchali, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchali, siendo las 13:25 horas, en el Salón "La Cunadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sotolleito, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ADELA FUENTEALBA
ANDREA MOLINA
ALICIA TORO
ANGELA ASUN

NELSON HERRERA
HELEN LEIVA

ANTONIO DEFILIPPI
MIRENCHO VIDELA
LUIS SILVA
DANIEL QUEZADA

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
SECRETARIO DE PLANIFICACION
DIRECTORA DESARROLLO
COMUNITARIO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)
DIRECTOR DE INSPECCIÓN

UNICO TEMA

SUBVENCION UNION COMUNAL DE LAS JUNTAS DE VECINOS

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que existe un problema con la subvención de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. En primer lugar, corresponde informar que, al parecer, se concurrió en un error por parte del Municipio, dado que se celebró un convenio con la Unión Comunal, previo acuerdo del Concejo Municipal, a través del cual se aprobó otorgar \$ 1.000.000 para ser destinado a gastos fijos, tales como, luz, agua, teléfono e Internet. Sin embargo, la rendición de cuenta fue objetada por el Departamento de Administración y Finanzas, puesto que ni siquiera ha llegado al Departamento de Control, aduciéndose que en uno de los artículos de la Ordenanza Comunal de Subvenciones, se prohíbe gastar la subvención en consumos básicos.

Reitera que este gasto fue aprobado por parte del Concejo Municipal. Por esa razón, considera que es un error municipal, no es imputable a la Unión Comunal.

Dado lo anterior, la Dirección Jurídica consultó a la directiva de la Unión Comunal si era posible cambiar la rendición, cosa que no pueden hacer, porque, además, gastaron en forma correcta los recursos.

La única solución que tienen a la vista, para efectos de entregar el saldo de \$ 2.000.000, que en el fondo no es saldo, porque no efectúan adelantos de subvención, sino que sólo es un tecnicismo, pero se encuentran aprobados M\$ 2.000 que no se han podido entregar, teniendo en cuenta que los recursos se deben gastar antes de fines de año. Por lo tanto, se sugiere que, en esta oportunidad, se asuma el error y si se llegara a objetar, a futuro, por parte de la Contraloría General de la República, en ese momento, se verá cómo se soluciona el problema. También cabe que nunca sea objetado por dicho Órgano Contralor.

En resumen, la propuesta es aprobar la rendición de cuenta y otorgar la segunda subvención, puesto que de otra forma la Unión Comunal de Juntas de Vecinos tendría que devolver esos recursos al Municipio.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que la otra solución sería modificar la Ordenanza Comunal de Subvenciones.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que la modificación a la Ordenanza Comunal de Subvenciones no tiene efecto retroactivo.

El concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta por qué razón se trae el tema al Concejo Municipal, si la rendición fue objetada por el Departamento de Administración y Finanzas.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que se requiere de un acuerdo del Concejo Municipal, en términos de aprobar la rendición de cuentas, dado que no hubo mala fe de parte de la Unión Comunal de Vecinos.

El concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que está de acuerdo, siempre y cuando, se firme por los ocho Concejales y el Alcalde la voluntad de solucionar el problema.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que esa solución permite entregar la segunda subvención a la Unión Comunal y sanear el tema.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si se podría suplementar la subvención.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, reitera que no se puede otorgar una segunda subvención, si no se encuentra bien rendida la primera. Vale decir, no se podría entregar más recursos a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se podría sacar los recursos del ítem Imprevistos.

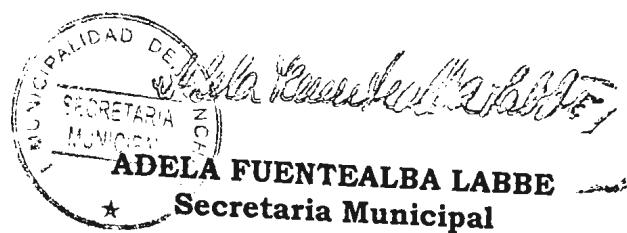
La señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que se debe justificar los dineros si se sacan del ítem Imprevistos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que su sugerencia es aprobar la rendición como se ha presentado, con la observación correspondiente, en término que, a futuro, no se otorgará recursos, vía subvención, para ser destinados a consumos básicos.

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que se debe celebrar un convenio, el cual se considera ley para las partes, en términos que se aprobará la rendición de cuenta por tratarse de un error administrativo, no imputable a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala estar de acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende entonces que quedará como acuerdo de caballeros.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal